



DECRETO N° **658** - / =

TEMUCO, **22 MAY 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.05.2024; presentada por Alimentos Garden Francisco Aguilera E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 367 de fecha 15.05.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Diurno-Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2962
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO - MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°01624
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS GARDEN FRANCISCO AGUILERA E.I.R.L.
Rut : 77.651.056-4
Nombre Rep. Legal : AGUILERA FUENTES FRANCISCO JAVIER
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.05.2024
Otorgación N° : 47
Rol Avalúo : 01428-0012
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2029825